

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Torrejón, con Grandeza de España.

Don Manuel Vázquez de Parga y Rojí ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torrejón, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermana doña Irene Vázquez de Parga y Rojí, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—72.195.

Corrección de erratas de la Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de los Ríos.

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre de 2000, página 17192, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la cuarta línea, donde dice: «don Manuel de Sangrá y Medina», debe decir: «don Manuel de Sangrán y Medina».—70.289 CO.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de fecha 21 de noviembre de 2000, dirigida al sujeto pasivo «Transagrox Pasajes, Sociedad Anónima», por la que, previa audiencia al mismo, se le comunica que se va a proceder a la ejecución del aval otorgado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» el día 19 de noviembre de 1997, para responder por el importe al que asciende la liquidación por garantía de tráfico mínimo, referida al período comprendido entre abril de 1994 y marzo de 1997, más los correspondientes intereses de demora.

Habiendo sido devuelta por el servicio de Correos, la notificación efectuada al sujeto pasivo «Transagrox-Pasajes, Sociedad Anónima», en la que se le daba traslado de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de fecha 21 de noviembre de 2000, por la que se le comunica que, previa audiencia del mismo, se va a proceder a la ejecución del aval otorgado por el Banco Central Hispanoamericano el día 19 de noviembre de 1997, para responder por el importe al que asciende la liquidación por garantía de tráfico mínimo, referida al período comprendido entre abril de 1994 y marzo de 1997, más los correspondientes intereses de demora y no habiéndose podido practicar, se publica

el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Pasajes, edificio «Trasatlántico» zona portuaria, sin número, Puerto de Pasajes, teléfono 943 35 18 44.

Lo que para su conocimiento se publica de conformidad con lo señalado en el artículo 84 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, disponiendo de un plazo de quince días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Pasaia, 20 de diciembre de 2000.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.—72.207.

Edicto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, de 13 de diciembre de 2000, por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación A15TC-3.091, don Antonio López Delgado, y documento nacional de identidad número 44.251.859, adscrito al CAM-2 de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, incurso en los expedientes SGP253/00 y SGP390/00, y que se encuentra en ignorado paradero.

Don Xavier Marzal i Salmador, Perteneciente al grupo C. Instructor del expediente disciplinario SGP253/00, que se sigue al funcionario don Antonio López Delgado, con documento nacional de identidad número 44.251.859, y Número de Registro de Personal A15TC-3.091, del grupo E, con destino en la Unidad de CAM-2 de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, actualmente en ignorado paradero.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante providencia de esta fecha se ha acordado, que por este mi edicto, se cita, llama y emplaza al indicado funcionario, actualmente en ignorado paradero; cuyo domicilio lo tuvo en calle Trafalgar, 39, 4.º, de Barcelona, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en esta Área de Sanciones, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en calle Àngel Baixeras, sin número, puerta D, planta 2.ª, edificio de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, para proceder a notificarle la propuesta de resolución del expediente SGP253/00, y Resolución de la señora Subdirectora de Gestión de Personal de fecha 10 de octubre de 2000, y citación para practicar del trámite de vista del expediente SGP390/00, apercibiéndole de que, de no atender este requerimiento, proseguirán las actuaciones correspondientes, pudiéndole parar

el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber igualmente que este acto es de trámite, y contra el mismo no cabe recurso.

Barcelona, 13 de diciembre de 2000.—El Instructor, Xavier Marzal i Salmador.—72.161.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ocupación de finca.

Vistas las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta los siguientes

Hechos

Primero.—Con fecha 29 de junio de 2000 el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes (Guipúzcoa) aprobó el proyecto de nuevo vial de acceso a los muelles de Donibane, aprobación que implica la declaración de utilidad pública (artículo 22, Ley 27/1992 y que afecta a la finca de 2.048,75 metros cuadrados, propiedad de «Oltra Mirna, Sociedad Limitada».

Segundo.—Con fecha 8 de septiembre de 2000, el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco acordó, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, hacer pública la relación de bienes afectados por la expropiación forzosa a fin de que los interesados, en un plazo de quince días formularan las alegaciones que considerasen oportunas.

Tercero.—Con fecha 17 de octubre de 2000 tuvo entrada escrito del representante de la sociedad «Oltra Mirna, Sociedad Limitada» en el que formula diversas alegaciones que pueden resumirse en la siguiente:

Que se tenga por impugnado el Acuerdo de la Autoridad Portuaria de 29 de junio de 2000.

Que se estime la valoración de la finca afectada en un total de 32.387.980 pesetas más intereses legales de demora contados desde el 23 de septiembre de 1991.

Que se tengan por reiteradas todas las quejas y reclamaciones para que se ponga término al expediente de justiprecio iniciado en 1991.

Cuarto.—Solicitado informe a la Abogacía del Estado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, ésta señala que se han cumplido los requisitos legales sin que se pueda considerar que las actuaciones realizadas en el año 1991 dieran lugar al inicio formal de un expediente expropiatorio.

Fundamentos de Derecho

Primero.—La Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración del Estado atribuye a los Delegados del Gobierno, en su artículo 23.7, el ejercicio de la potestad expropiatoria, señalando el artículo 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa la necesidad de resolver sobre la necesidad de ocupación.